



AUTORIZA USO DE VEHÍCULOS FISCALES DECRETO
LEY N° 799 DE 1974.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2043

TEMUCO, 09 de Diciembre de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 115 bis y 116 de la Constitución Política de la República; DFL N°1, que Fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado y actualizado fue fijado por el DFL N°1/19.175, del Ministerio del Interior; Ley N°21.074, Fortalecimiento de la regionalización del país, que introduce modificaciones en la Ley N°19.175; Ley N°19.880 que Establece Bases sobre los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Ley N° 799 de 1974, que regula el uso y circulación de los vehículos estatales; Oficio N°35.593 de 1995, de Contraloría General de la República, que imparte instrucciones sobre uso y circulación de vehículos estatales; Resolución N°7 de 2019, de Contraloría General de la República que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; Decreto N°287 de 30.09.2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra como Delegado Presidencial Regional de La Araucanía a don José Montalva Feuerhake; ORD. N°797 de fecha 07.12.2022, del **SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, COSTA ARAUCANÍA**, por el cual solicita circulación de vehículo fiscal para los días sábado **10 y 17 del mes de DICIEMBRE** de 2022.

CONSIDERANDO:

1.-Qué, según lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de la República: "En cada región existirá una delegación presidencial regional, a cargo de un delegado presidencial regional, el que ejercerá las funciones y atribuciones del Presidente de la República en la región, en conformidad a la ley". Adicionalmente, el artículo 116 de la Constitución Política de la República agrega que: "En cada provincia existirá una delegación presidencial provincial y estará a cargo de un delegado presidencial provincial, indicando que, en la provincia asiento de la capital regional, el delegado presidencial regional ejercerá las funciones y atribuciones del delegado presidencial provincial.

2.-Qué, la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado y actualizado fue fijado por el DFL N°1/19.175, del Ministerio del Interior, señala en su artículo 4 que: "El delegado presidencial provincial tendrá todas las atribuciones que el delegado presidencial regional le delegue y, además, las siguientes que esta ley le confiere directamente: letra g) Autorizar la circulación de los vehículos de los servicios públicos creados por ley fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de la función administrativa, así como la excepción de uso de disco fiscal, en conformidad con las normas vigentes".

3.-Qué, el artículo 2 del Decreto Ley N°799 de 1974, que Regula el Uso y Circulación de los Vehículos Estatales, señala: "Los Intendentes y Gobernadores, o Intendentes Regionales y Gobernadores Provinciales, en su caso, estarán facultados para autorizar salidas específicas de estos vehículos en días Sábados en la tarde, Domingos o festivos, mediante autorización escrita".

4.-Qué, **en casos calificados y tratándose del cumplimiento de cometidos funcionarios impostergables de cada servicio solicitante**, el Delegado Presidencial Regional tendrá la facultad para autorizar el uso de los vehículos fiscales en los días sábados en la tarde, domingos o festivos. Lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad que recae en cada Jefe de Servicio de velar por el buen uso de los vehículos estatales, asegurando que los funcionarios que utilizan estos vehículos, cumplan con tener un cometido funcionario al momento de hacer uso de ellos, velando por el cumplimiento del principio de probidad administrativa.

5.-Qué, de conformidad a lo establecido en el artículo 6 del Decreto Ley N°799: "Los vehículos a que se refiere el presente decreto deberán ser guardados, una vez finalizada la jornada diaria de trabajo, en los recintos que para estos efectos determine la autoridad administrativa correspondiente, la cual estará obligada a establecer los controles internos y los resguardos que proceda". Por lo anterior, si el vehículo no puede retornar al recinto donde normalmente aparca, deberá estacionarlo en el lugar donde se efectúa el evento al que asiste o de lo contrario, solicitar resguardo policial de dicho vehículo.

6.-Qué, el Oficio indicado en los vistos, por el cual solicita la salida de vehículo fiscal el día sábado **10 de DICIEMBRE**, se justifica en la necesidad de dar traslado a la Delegación de Estudiantes 2° medio del Liceo Claudio Arrau, desde la comuna de Carahue a la comuna de Vilcún, para participar en gira pedagógica; y el día **17 de DICIEMBRE** estudiantes del 1° básico de la Escuela Augusto Winter, se trasladan desde Puerto Domínguez, comuna de Puerto Saavedra, para participar en gira pedagógica a la comuna de Vilcún, con los siguientes antecedentes para su autorización:

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA COSTA ARAUCANÍA	
LUGAR DE DESTINO	COMUNA DE VILCÚN
DÍA Y HORARIO	SABADO 10 DE DICIEMBRE, SALIENDO DESDE LA COMUNA DE CARAHUE A LAS 06:00 HRS., REGRESANDO A CONTAR DE LAS 20:00 HRS., DE COMUNA DE VILCÚN.
TIPO DE VEHÍCULO, PLACA	-BUS, MARCA MERCEDES BENZ, LO 515, AÑO 2016, PLACA PATENTE DFXB-31 -OFICIO N° 797; -SOLICITUD N° 34; COMETIDO FUNCIONARIO DEL CONDUCTOR DE FECHA 30.11.2022;

COMETIDO FUNCIONARIO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE FECHA	-CARTA SOLICITUD DE DOÑA YOTTY QUILAQUIR PIRUL, PRESIDENTA CURSO 2º B, DEL LICEO CLAUDIO ARRAU LEÓN C-18, CARAHUE; -NÓMINA DE ALUMNOS; -CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 07.12.2022;
CONDUCTOR	-DANIEL SAAVEDRA TESSAHUAC; RUT: [REDACTED] PÓLIZA: 79241 DE FECHA 01.03.1997 LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE
ACOMPAÑANTES	ALUMNOS: 1.-FERNANDA A. CHACAMO OTTH; RUT: [REDACTED] 2.-NICOLAS NORAMBUENA PACHECO; RUT: [REDACTED] 3.-VALENTINA SOTO CORTEZ; RUT: [REDACTED] 4.-CRISTOBAL A. ORELLANA MONTECINOS; RUT: [REDACTED] 5.-DANIELA BELEN CURILLAN LLANCAO; RUT: [REDACTED] 6.-KIRAN A. GATICA LAGOS; RUT: [REDACTED] 7.-LUIS M. NAVARRO NECULPAN; RUT: [REDACTED] 8.-CRISTOFHER J. AGUAYO FREIRE; RUT: [REDACTED] 9.-FRANCISCA FLORES LAURIE; RUT: [REDACTED] 10.-ELEN E. LEAL HERMOSILLA; RUT: [REDACTED] 11.-GABRIEL A. ZERENE RAMÍREZ; RUT: [REDACTED] 12.-DEIRY MONTECINOS REYES; RUT: [REDACTED] 13.-ISACC J. PALMA QUILAQUIR; RUT: [REDACTED] 14.-DAMIEN VALLADARES HUENCHUMAN; RUT: [REDACTED] 15.-MIJAEL A. CEA GONZÁLEZ; RUT: [REDACTED] APODERADOS: PAOLA REYES PAILLALEF; RUT: [REDACTED] CLAUDIA PACHECO RIQUELME; RUT: [REDACTED] YOTTY QUILAQUIR PIRUL; RUT: [REDACTED] PROFESOR: HÉCTOR CONTRERAS FUENTES; RUT: [REDACTED]

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA COSTA ARAUCANÍA	
LUGAR DE DESTINO	COMUNA DE VILCÚN
DÍA Y HORARIO	SABADO 17 DE DICIEMBRE, SALIENDO DE PTO. DOMINGUEZ A LAS 07:30 HRS., REGRESANDO DESDE LAS 18:00 HRS., DE COMUNA DE VILCÚN.
TIPO DE VEHÍCULO, PLACA	-BUS, MARCA MERCEDES BENZ, LO 515, AÑO 2016, PLACA PATENTE DFXB-31
COMETIDO FUNCIONARIO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE FECHA	-OFICIO N° 797; -SOLICITUD N° 35; COMETIDO FUNCIONARIO DEL CONDUCTOR DE FECHA 30.11.2022; -CARTA SOLICITUD DE DOÑA VIVIANA VILLANUEVA, PRESIDENTA CURSO 1º BÁSICO COLEGIO AUGUSTO WINTER TAPIA, PTO. DOMINGUEZ, COMUNA DE PTO. SAAVEDRA; -NÓMINA DE ALUMNOS; -CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 07.12.2022;
CONDUCTOR	-DANIEL SAAVEDRA TESSAHUAC; RUT: [REDACTED] PÓLIZA: 79241 DE FECHA 01.03.1997 LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE
	1.-BLANCO BURGOS ANGELA; RUT: [REDACTED] 2.-CAMPOS MARIQUEO ELIZABETH; RUT: [REDACTED] 3.-CARRERA PAINEFIL IVETT; RUT: [REDACTED] 4.-CAYÚN GUERRA AYLEN ANAIS; RUT: [REDACTED] 5.-COÑOEPAN RAMÍREZ ALEX; RUT: [REDACTED] 6.-CURIFUTA CATALAN KEVIN; RUT: [REDACTED] 7.-FLORES PONCE TRINIDAD; RUT: [REDACTED]

ACOMPAÑANTES

- 8.-HENRIQUEZ VILLANUEVA BASTIAN; RUT: [REDACTED]
- 9.-HUENCHULLAN LEFICURA STYVEN; RUT: [REDACTED]
- 10.-HUINCA VALLEJOS KIMBERLY; RUT: [REDACTED]
- 11.-LEAL SARRAZ CRISTOBAL; RUT: [REDACTED]
- 12.-MELLAO HUISCAO FLOR; RUT: [REDACTED]
- 13.-NAVARRO PANCHILLO BRYAN; RUT: [REDACTED]
- 14.-PIRUL MARIVIL EMILY; RUT: [REDACTED]
- 15.-SILVA MONSALVE AMANDA; RUT: [REDACTED]
- 16.-SOTO HUENTEN LEONARDO; RUT: [REDACTED]
- 17.-VASOUEZ GONZÁLEZ MATÍAS; RUT: [REDACTED]
- 18.-VILLALBA SEPÚLVEDA JUAN M.; RUT: [REDACTED]
- 19.-VIVANCO ALCAIDE MÁXIMO; RUT: [REDACTED]
- 20.-MANRIQUEX MARIQUEO JOSÉ; RUT: [REDACTED]
- 21.-PEÑA RIFFO NAYER; RUT: [REDACTED]
- 22.-VILLANUEVA VIVIANA; RUT: [REDACTED]
- 23.-MARIQUEO CECILIA; RUT: [REDACTED]
- 24.-HURTADO MATÍAS; RUT: [REDACTED]
- 25.-ALCAIDE VERÓNICA; [REDACTED]
- 26.-CATALAN KAREN; RUT: [REDACTED]
- 27.-CURIFUTA CRISTIÁN; RUT: [REDACTED]
- 28.-MONSALVES NANCY; RUT: [REDACTED]
- 29.-GUERRA MARGARITA; RUT: [REDACTED]
- 30.-HUENTEN NINFA; RUT: [REDACTED]
- 31.-SOTO SABINO; RUT: [REDACTED]
- 32.-BURGOS LASTRA MARLENE; RUT: [REDACTED]
- 33.-LASTRA PEÑA LORENA; RUT: [REDACTED]
- 34.-GONZÁLEZ AGURTO ELIZABETH; RUT: [REDACTED]
- 35.-MARIQUEO BEATRÍZ; RUT: [REDACTED]
- 36.-COÑOEPAN ALEX; RUT: [REDACTED]
- 37.-RAMÍREZ ALEJANDRA; RUT: [REDACTED]
- 38.-COÑOEPAN RAMÍREZ ANTONELA; RUT: [REDACTED]
- 39.-VALLEJOS DANIELA; RUT: [REDACTED]
- 40.-ESPINOZA AGUILERA YUSET; RUT: [REDACTED]
- 41.-SEPÚLVEDA YESICA; RUT: [REDACTED]
- 42.-PONCE ROJAS EMILIA; RUT: [REDACTED]
- 43.-PAINEFIL FABIOLA; RUT: [REDACTED]
- 44.-CARRERA PAINEFIL MÓNICA; RUT: [REDACTED]

7.-POR TANTO: en uso de mis facultades legales y **TENIENDO PRESENTE** los vistos, considerandos expuestos y la solicitud del **SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, COSTA ARAUCANÍA.**

RESUELVO:

1.-AUTORÍCESE al **SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA COSTA ARAUCANÍA**, quien solicitó autorización para el uso del siguiente vehículo fiscal, los días **sábado 10 y sábado 17** de **DICIEMBRE DE 2022**, en base al D.L. 799/1974.

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA COSTA ARAUCANÍA	
LUGAR DE DESTINO	COMUNA DE VILCUN

DÍA Y HORARIO	SABADO 10 DE DICIEMBRE , SALIENDO DESDE LA COMUNA DE CARAHUE A LAS 06:00 HRS., REGRESANDO A CONTAR DE LAS 20:00 HRS., DE COMUNA DE VILCÚN.
TIPO DE VEHÍCULO, PLACA	-BUS, MARCA MERCEDES BENZ, LO 515, AÑO 2016, PLACA PATENTE DFXB-31
COMETIDO FUNCIONARIO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE FECHA	-OFICIO N° 797; -SOLICITUD N° 34; COMETIDO FUNCIONARIO DEL CONDUCTOR DE FECHA 30.11.2022; -CARTA SOLICITUD DE DOÑA YOTTY QUILAQUIR PIRUL, PRESIDENTA CURSO 2° B, DEL LICEO CLAUDIO ARRAU LEÓN C-18, CARAHUE; -NÓMINA DE ALUMNOS; -CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 07.12.2022;
CONDUCTOR	-DANIEL SAAVEDRA TESSAHUAC; RUT: [REDACTED] PÓLIZA: 79241 DE FECHA 01.03.1997 LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE
ACOMPAÑANTES	ALUMNOS: 1.-FERNANDA A. CHACAMO OTTH; RUT: [REDACTED] 2.-NICOLAS NORAMBUENA PACHECO; RUT: [REDACTED] 3.-VALENTINA SOTO CORTEZ; RUT: [REDACTED] 4.-CRISTOBAL A. ORELLANA MONTECINOS; RUT: [REDACTED] 5.-DANIELA BELEN CURILLAN LLANCAO; RUT: [REDACTED] 6.-KIRAN A. GATICA LAGOS; RUT: [REDACTED] 7.-LUIS M. NAVARRO NECULPAN; RUT: [REDACTED] 8.-CRISTOFHER J. AGUAYO FREIRE; RUT: [REDACTED] 9.-FRANCISCA FLORES LAURIE; RUT: [REDACTED] 10.-ELEN E. LEAL HERMOSILLA; RUT: [REDACTED] 11.-GABRIEL A. ZERENE RAMÍREZ; RUT: [REDACTED] 12.-DEIRY MONTECINOS REYES; RUT: [REDACTED] 13.-ISACC J. PALMA QUILAQUIR; RUT: [REDACTED] 14.-DAMIAN VALLADARES HUENCHUMAN; RUT: [REDACTED] 15.-MIJAEL A. CEA GONZALÉZ; RUT: [REDACTED] APODERADOS: PAOLA REYES PAILLALEF; RUT: [REDACTED] CLAUDIA PACHECO RIQUELMA; RUT: [REDACTED] YOTTY QUILAQUIR PIRUL; RUT: [REDACTED] PROFESOR: HÉCTOR CONTRERAS FUENTES; RUT: [REDACTED]

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA COSTA ARAUCANÍA	
LUGAR DE DESTINO	COMUNA DE VILCÚN
DÍA Y HORARIO	SABADO 17 DE DICIEMBRE , SALIENDO DE PTO. DOMINGUEZ A LAS 07:30 HRS., REGRESANDO DESDE LAS 18:00 HRS., DE COMUNA DE VILCÚN.
TIPO DE VEHÍCULO, PLACA	-BUS, MARCA MERCEDES BENZ, LO 515, AÑO 2016, PLACA PATENTE DFXB-31
COMETIDO FUNCIONARIO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE FECHA	-OFICIO N° 797; -SOLICITUD N° 35; COMETIDO FUNCIONARIO DEL CONDUCTOR DE FECHA 30.11.2022; -CARTA SOLICITUD DE DOÑA VIVIANA VILLANUEVA, PRESIDENTA CURSO 1° BÁSICO COLEGIO AUGUSTO WINTER TAPIA, PTO. DOMINGUEZ, COMUNA DE PTO. SAAVEDRA; -NÓMINA DE ALUMNOS; -CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 07.12.2022;
CONDUCTOR	-DANIEL SAAVEDRA TESSAHUAC; RUT: [REDACTED] PÓLIZA: 79241 DE FECHA 01.03.1997 LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE
	1.-BLANCO BURGOS ANGELA; RUT: [REDACTED] 2.-CAMPOS MARIQUEO ELIZABETH; RUT: [REDACTED] 3.-CARRERA PAINEFIL IVETT; RUT: [REDACTED]

ACOMPAÑANTES

- 4.-CAYÚN GUERRA AYLEN ANAIS; RUT: [REDACTED]
- 5.-COÑOEPAN RAMÍREZ ALEX; RUT: [REDACTED]
- 6.-CURIFUTA CATALÁN KEVIN; RUT: [REDACTED]
- 7.-FLORES PONCE TRINIDAD; RUT: [REDACTED]
- 8.-HENRÍQUEZ VILLANUEVA BASTIAN; RUT: [REDACTED]
- 9.-HUENCHULLÁN LEFICURA STYVEN; RUT: [REDACTED]
- 10.-HUINCA VALLEJOS KIMBERLY; RUT: [REDACTED]
- 11.-LEAL SARRAZ CRISTOBAL; RUT: [REDACTED]
- 12.-MELLAO HUISCAO FLOR; RUT: [REDACTED]
- 13.-NAVARRO PANCHILLO BRYAN; RUT: [REDACTED]
- 14.-PIRUL MARIVIL EMILY; RUT: [REDACTED]
- 15.-SILVA MONSALVE AMANDA; RUT: [REDACTED]
- 16.-SOTO HUENTÉN LEONARDO; RUT: [REDACTED]
- 17.-VASOUEZ GONZÁLEZ MATÍAS; RUT: [REDACTED]
- 18.-VILLALBA SEPÚLVEDA JUAN M.; RUT: [REDACTED]
- 19.-VIVANCO ALCAIDE MÁXIMO; RUT: [REDACTED]
- 20.-MANRIQUEX MARIQUEO JOSÉ; RUT: [REDACTED]
- 21.-PEÑA RIFFO NAYER; RUT: [REDACTED]
- 22.-VILLANUEVA VIVIANA; RUT: [REDACTED]
- 23.-MARIQUEO CECILIA; RUT: [REDACTED]
- 24.-HURTADO MATÍAS; RUT: [REDACTED]
- 25.-ALCAIDE VERÓNICA; RUT: [REDACTED]
- 26.-CATALÁN KAREN; RUT: [REDACTED]
- 27.-CURIFUTA CRISTIÁN; RUT: [REDACTED]
- 28.-MONSALVES NANCY; RUT: [REDACTED]
- 29.-GUERRA MARGARITA; RUT: [REDACTED]
- 30.-HUENTEN NINFA; RUT: [REDACTED]
- 31.-SOTO SABINO; RUT: [REDACTED]
- 32.-BURGOS LASTRA MARLENE; RUT: [REDACTED]
- 33.-LASTRA PEÑA LORENA; RUT: [REDACTED]
- 34.-GONZÁLEZ AGURTO ELIZABETH; RUT: [REDACTED]
- 35.-MARIQUEO BEATRÍZ; RUT: [REDACTED]
- 36.-COÑOEPÁN ALEX; RUT: [REDACTED]
- 37.-RAMÍREZ ALEJANDRA; RUT: [REDACTED]
- 38.-COÑOEPAN RAMÍREZ ANTONELA; RUT: [REDACTED]
- 39.-VALLEJOS DANIELA; RUT: [REDACTED]
- 40.-ESPINOZA AGUILERA YUSET; RUT: [REDACTED]
- 41.-SEPÚLVEDA YESICA; RUT: [REDACTED]
- 42.-PONCE ROJAS EMILIA; RUT: [REDACTED]
- 43.-PAINEFIL FABIOLA; RUT: [REDACTED]
- 44.-CARRERA PAINEFIL MÓNICA; RUT: [REDACTED]

2.-NOTIFÍQUESE al solicitante por la Oficina de Partes de esta Delegación Presidencial Regional de La Araucanía, entregándole copia de la presente Resolución Exenta.

3.-TÉNGASE PRESENTE que, en virtud del Principio de Impugnabilidad contenido en el artículo 15 de la Ley 19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la

Administración del Estado, todo acto administrativo es impugnabile por el interesado, mediante los recursos administrativos de reposición y jerárquico regulados en esta ley. El plazo para la interposición del recurso de reposición es de 5 días ante el mismo órgano que dictó el acto que se impugna en conformidad a lo establecido en los artículos 59 y siguientes del mismo cuerpo normativo mencionado precedentemente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



José Francisco Montalva Feuerhake
Delegado Presidencial Regional de La Araucanía



09/12/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: /EHu5fbYQmCE4vE67MZigg==

NNR/svr

ID DOC : 19878899

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
3. TRANSPARENCIA ACTIVA (Mail: tcampos@interior.gob.cl)
4. MARIO CAYUQUEO (Mail: mario.cayuqueo@slepca.cl)
5. GLORIA SILVA (Mail: gloria.silva@slepca.cl)
6. COSTA ARAUCANÍA (Mail: partes.costaaraucaania@slepca.cl)